

anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Bernardino García Sierra, 24083420M.

Último domicilio: C/ Gumiel, 11. Granada.

Expediente: 4046053.

Fecha e identificación del acto: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 53/2011 de fecha 31 de mayo de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2009/2010.

Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFFAA/SAD 53/2011 de fecha 31 de mayo de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2009/2010, por la que se resuelve denegar la solicitud de desistimiento de Prima por Vacas Nodrizas de fecha 30.4.2009 correspondiente a la campaña 2009/2010, presentada por don Bernardino García Sierra con NIF/CIF 24083420-M y núm. de expediente 4046053, ordenándose el Archivo de la misma».

Recurso: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Bernardino García Sierra, 24083420M.

Último domicilio: C/ Gumiel, 11. Granada.

Expediente: 4046053.

Fecha e identificación del acto: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 54/2011 de fecha 31 de mayo de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2009/2010.

Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFFAA/SAD 54/ de fecha 31 de mayo de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2009/2010, por la que se resuelve tener por desistida su solicitud de Prima por Sacrificio, campaña 2009/2010, presentada por don Bernardino García Sierra con NIF/CIF 24083420-M y núm. de expediente 4046053, ordenándose el Archivo de la misma».

Recurso: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Acuerdo de Inicio de Cancelación de 23 de junio de 2011, del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/1990, de 30 de enero, se notifica, a los interesados que figuran a continuación, Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto de 23 de junio de 2011, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra este Acuerdo de Inicio de Cancelación no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como Propuesta de Resolución.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento hotelero: Villaluenga.

Titular: Hoteles de Villaluenga, S.L.

Núm. de registro: H/CA/01277.

Domicilio: Albarada, s/n, 11611, Villaluenga del Rosario.

Cádiz, 8 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

NOTIFICACIÓN de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de Cancelación de 17 de agosto de 2011, del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse dictado Acuerdo de Inicio de Cancelación del establecimiento turístico abajo reseñado, que fue recibido por el interesado el 2 de junio de 2011 y al que no formula alegaciones dentro del plazo establecido para ello, se procede a dictar resolución de Cancelación, de oficio, de fecha 17 de agosto de 2011, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido este plazo sin interponerlo, la resolución adquirirá el carácter de firme en vía administrativa.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento hotelero: Hospedería del Mar.

Titular: Club Náutico Deportivo Alcázar.

Núm. de registro: H/CA/00689.

Domicilio: Plaza San Lorenzo, 2, 11011-Cádiz.

Cádiz, 8 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.